

PROYECTO BORRADOR

Agenda de Educación 2030 en América Latina y el Caribe

HOJA DE RUTA (2022-2025)

Documento para ser sometido a aprobación en la III Reunión de Ministros y Ministras de Educación de América Latina y el Caribe, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, los días 25 y 26 de mayo de 2022

Santiago de Chile, mayo de 2022

PRESENTACIÓN

No hay tiempo que perder en el inmenso desafío que supone la reconstrucción de los sistemas educativos en América Latina y el Caribe, en el contexto derivado de la pandemia.

Nuestra región enfrenta la mayor emergencia educativa que ha conocido desde la fundación de los sistemas nacionales de educación en cada uno de nuestros países.

El avance virtuoso de casi todos los países de la región en la reducción de la desigualdad, la disminución de la pobreza y de la pobreza extrema se ha detenido, en buena medida, aunque no solo, por los efectos catastróficos del Covid-19, cuyo impacto ha vuelto a colocar a la región en niveles de desigualdad que habían comenzado a superarse de forma sistemática y progresiva dos décadas atrás. Una situación que ha contribuido a profundizar las ya estructurales brechas educativas existentes en casi todos nuestros países, comprometiendo la garantía del derecho a una educación de calidad a gran parte de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Para abordar los retos comunes que enfrenta América Latina y el Caribe, en el marco de los compromisos acordados en las anteriores reuniones de ministros de educación, que tuvieron lugar en Buenos Aires (2017) y Cochabamba (2018), se plantea fortalecer y profundizar la agenda de cooperación educativa regional y actualizar la hoja de ruta del mecanismo de coordinación para el periodo 2022-2025.

Este documento constituye la versión preliminar de la *Hoja de Ruta Regional para la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 – Educación 2030*, para el periodo 2022-2025. Bajo la coordinación de OREALC/UNESCO SANTIAGO, y en colaboración con las oficinas de la UNESCO en la región, el presente instrumento ha sido construido de manera colaborativa dentro del proceso de actualización, reforma y fortalecimiento del Comité Directivo Regional, acordado en julio de 2021. El mismo se pondrá a consideración de la *III Reunión Regional de Ministras y Ministros de Educación de América Latina y el Caribe*, que se llevará a cabo en Buenos Aires en mayo del presente año, con el objetivo de garantizar el pleno cumplimiento de las metas educativas condensadas en el ODS4 de la Agenda 2030.

El objetivo de esta Hoja de Ruta es definir los aspectos procedimentales que nos permitirán:

1. Reafirmar los compromisos y acuerdos plasmados en la [Declaración de Buenos Aires de 2017](#), donde se estableció la nueva visión regional de la educación hacia el año 2030, así como de las declaraciones regionales que se sucedieron desde entonces.

2. Realizar los cambios necesarios en el mecanismo de coordinación regional, considerando los aprendizajes y la experiencia que hemos transitado desde la [Reunión de Ministras y Ministros de Educación de Cochabamba de 2018](#), donde se estableció nuestra primera Hoja de Ruta 2018 - 2021 para el cumplimiento de la Agenda de Educación 2030.
3. Definir una estructura para organizar el plan de trabajo y de cooperación regional que establezca como prioridad urgente e impostergable, la necesidad de avanzar de manera efectiva en la recuperación educativa de América Latina y el Caribe y el logro de las metas del ODS 4.

Así, esta nueva Hoja de Ruta pretende contribuir a dar respuesta a los desafíos que nos interpelan como producto de las brechas de desigualdad que atraviesan nuestros sistemas escolares, comprometiendo el derecho a una educación de calidad de millones de niñas, niños y jóvenes en nuestra región. Un escenario de profunda injusticia educativa, preexistente a marzo de 2020, pero que la situación excepcional de la pandemia no ha hecho más que profundizar.

Esta Hoja de Ruta pretende ser un aporte al diseño de un proyecto de trabajo común, audaz, viable y consensuado que permita consolidar los avances logrados y los enormes desafíos que enfrentamos. La estructura de la cooperación regional que propone esta Hoja de Ruta, busca facilitar la construcción continua de planes de acción que viabilicen el logro de las metas de la Agenda 2030, un horizonte de desarrollo con justicia social que ha supuesto, definido a nivel global.

Resulta urgente y necesario fortalecer los sistemas educativos de la región sobre la base de principios de igualdad y justicia que permitan, de manera efectiva y sin demoras, garantizar el imperativo que ha inspirado nuestro trabajo en común a lo largo de los últimos años: **no dejar a nadie atrás**.

Esta nueva Hoja de Ruta se fundamenta en la convicción de que podemos lograrlo. Se estructura sobre la certeza de que, con decisión política y acuerdos estratégicos claves, podemos transitar un camino de realizaciones efectivas para responder a los desafíos que hoy interpelan el futuro educativo de nuestras naciones.

UN NUEVO MECANISMO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA AGENDA EDUCATIVA 2030 EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

La Hoja de Ruta 2018-2021 estableció como mecanismo de coordinación y cooperación de las acciones acordadas, una arquitectura institucional que mostró fortalezas y resultados, pero también evidenció ciertas debilidades.

Por un lado, constituyó un **Comité Directivo Regional** compuesto por delegados de los Ministerios de Educación representantes de las subregiones de América Latina y el Caribe y los aliados clave en la construcción de los caminos que debían recorrerse para el cumplimiento de las metas educativas de la Agenda de Educación 2030.

El proceso transitado desde Cochabamba hasta aquí, con los aportes de diversas reuniones, encuentros, insumos documentales y, particularmente, la Consulta sobre el Mecanismo de Coordinación Regional realizada en noviembre y diciembre de 2021, nos permiten **proponer una nueva arquitectura institucional del mecanismo de coordinación y cooperación regional para alcanzar las metas educativas de la Agenda 2030.**

- **Comité Directivo Regional**

Estará compuesto por 20 miembros:

- Los dos Estados miembros que son representantes de la región en el *Comité Directivo de Alto Nivel del ODS 4-Educación 2030*, que lo copresidirán.
- Siete estados miembros, siendo dos representantes de cada una de las siguientes dos subregiones: América del Sur, América Central y tres representantes del Caribe. Los estados miembros de cada subregión elegirán a sus representantes.¹
- Brasil y México como representantes del E-9.²
- Cuatro organizaciones intergubernamentales que trabajan en educación: CECC/SICA, CARICOM, OEA y OEI.

¹ Todos los Estados Miembros de cada subregión serán elegidos para un periodo de tres años, frecuencia que coincide con la celebración de las reuniones ministeriales.

² Además de pertenecer al grupo de países más poblados del mundo (E-9/ONU), la presencia permanente de Brasil y México en el CDR permitirá también una mayor participación y rotación de los países pertenecientes a cada una de sus respectivas subregiones.

El grupo de los nueve (E-9/ONU) está formado por Bangladesh, Brasil, China, Egipto, India, Indonesia, México, Nigeria y Pakistán, que suman entre todos 3.200 millones de habitantes, más de la mitad de la población mundial. Estos países concentran más del 40% de los 104 millones de niños sin escolarizar y el 70% de los analfabetos en todo el mundo.

- Tres organizaciones representativas de la sociedad civil en el campo educativo a nivel regional: La Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación, CLADE, la Internacional de la Educación por medio de su oficina en América Latina (IEAL), una organización que represente a los estudiantes.
- El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como secretaría ejecutiva.

El Comité Directivo Regional conducirá el proceso de cumplimiento de la presente Hoja de Ruta, y asegurará la representatividad, la articulación y la comunicación entre los Ministerios de Educación y otros actores relevantes en la región. Así mismo, la implementación de la Hoja de Ruta deberá ser evaluada, revisada y rediseñada para un siguiente periodo de tres años.

Además de sus reuniones anuales, el Comité Directivo Regional promoverá la realización de dos reuniones anuales por subregión (América del Sur; América Central y México; Caribe). Estas reuniones a las que se invitará a participar a todos los estados miembros de cada subregión permitirán fortalecer los mecanismos de comunicación, el diálogo y el intercambio de los estados miembros para el cumplimiento de la Agenda Educativa 2030.

En estas reuniones también podrán participar las demás instituciones que componen el Comité Directivo Regional y las organizaciones nacionales, subregionales o regionales de la sociedad civil que sean invitadas a sugerencia de un estado miembro (cada estado miembro podrá invitar un máximo de dos organizaciones de la sociedad civil).

Los representantes de los Estados Miembros ante el Comité Directivo Regional deberán ser altas autoridades (a nivel de viceministerio, su equivalente o nivel inmediatamente inferior), quienes participarán con el apoyo de sus equipos técnicos designados y sus Comisiones Nacionales de Cooperación con la UNESCO.

Los representantes de la región ante el Comité Directivo de Alto Nivel del ODS 4-Educación 2030 (HLSC por sus siglas en inglés), mismos que se eligen a través de las Delegaciones Permanente de los Estados Miembros de la UNESCO, deberán validar sus posiciones previamente con el Comité Directivo Regional y así mismo, comunicar el resultado de las deliberaciones a nivel global, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva.

- **Secretaría Ejecutiva**

Será ejercida por OREALC/UNESCO y desarrollará tareas de apoyo ejecutivo, operativo y técnico, con énfasis en promover una mejora de los canales de comunicación, consulta y cultura de trabajo colaborativo del

Comité Directivo Regional, para el desarrollo de todas las acciones que contribuyen al cumplimiento de la nueva Hoja de Ruta.

La Secretaría Ejecutiva contribuirá a reforzar la coordinación entre las instituciones multilaterales e intergubernamentales para la promoción de acciones de seguimiento y monitoreo, estudios de tendencias y producción de evidencias que contribuyan al cumplimiento de la Agenda Educativa 2030.

La Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Coordinación Regional liderada por la OREALC/UNESCO Santiago contará con el apoyo operativo de las oficinas de la UNESCO en la región, de las organizaciones intergubernamentales y agencias de Naciones Unidas que conforman el Comité Directivo Regional.

- **Consejo Consultivo**

El Consejo Consultivo desarrollará acciones de consulta y apoyo del Comité Directivo, con foco especial en los temas y tareas asumidas tanto a nivel regional como subregional. Tendrá una composición variable en función de la agenda de trabajo y de las demandas definidas por el Comité. Estará conformado por:

- La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Un representante de la banca multilateral rotativo y a ser definido entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), el Banco Mundial y el Banco de Desarrollo del Caribe.
- Agencias de Naciones Unidas que por su mandato específico y experiencia serán invitadas a colaborar con el Comité Directivo Regional o sus mesas de trabajo.
- Otras organizaciones de la sociedad civil con representación regional y/o subregional que puedan contribuir con la agenda de trabajo definido por el Comité Directivo Regional.

- **Mesas o Equipos de Trabajo**

El Comité Directivo regional podrá conformar mesas o equipos de trabajo temporales para contribuir al desarrollo de acciones específicas acordadas en el marco de las reuniones del Comité, tales como consultas, llamados a la acción, vías de coordinación y redacción de declaraciones, entre otras tareas. La Secretaría Ejecutiva deberá convocar y coordinar las mesas de trabajo para que estas definan sus objetivos, estrategias y planes de trabajo. De esta manera los diferentes Estados de la región aporten en diferentes temas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. El Mecanismo de Coordinación Regional debe diseñar acciones, promover acuerdos e impulsar estrategias de cooperación que permitan poner en el centro de las prioridades públicas la necesidad de recuperación educativa en América Latina y el Caribe para el logro de las metas del ODS 4 –Educación 2030.
2. Como establecía la Declaración de Buenos Aires, nuestra región tiene una histórica deuda educativa con sus pueblos, que la pandemia ha agravado y que exige actuar de forma integrada y colaborativa, promoviendo políticas efectivas de inclusión y justicia educativa. De esta forma, el Comité Directivo Regional debe ser el ámbito privilegiado para compartir las experiencias que cada país lleva adelante en esta dirección, contribuyendo así con la difusión de buenas prácticas, con el apoyo a los países que enfrenten dificultades en el cumplimiento de las metas del ODS4 – Educación 2030 y con la producción de información y conocimiento desde América Latina y el Caribe.
3. El Comité Directivo Regional debe ser la voz activa de América Latina y el Caribe en el ecosistema institucional internacional donde se debate la Agenda 2030 en el campo educativo. De tal forma, resulta imprescindible que el Comité sea un espacio de escucha, de diálogo y de consenso, consultando, validando, acordando posiciones colectivas que permitan expresar los intereses convergentes de la región en estos ámbitos.
4. El Mecanismo de Coordinación Regional y, en particular, su Comité Directivo debe contribuir a articular de forma sinérgica a la pluralidad de agendas regionales y globales que se establecen para avanzar en la recuperación educativa de la región, contribuyendo así a evitar la superposición de acuerdos o compromisos, la repetición de acciones o deliberaciones, de programas o estrategias. En definitiva, el Mecanismo de Coordinación debe contribuir a organizar una agenda pública regional e internacional que hoy se presenta dispersa, repetitiva y superpuesta, donde el desperdicio de la experiencia suele limitar la eficacia de las acciones propuestas.
5. El Comité Directivo Regional deberá ser, en este sentido, además de un espacio de articulación de acciones operativas específicas, el espacio prioritario para el desarrollo del necesario diálogo político que deben compartir los actores claves que, en la América Latina y el Caribe, deben garantizar el cumplimiento de las metas del ODS 4 – Educación 2030, especialmente, los ministerios de educación de nuestras naciones.
6. La Secretaría Ejecutiva contribuirá con el Comité Directivo Regional al esfuerzo de socialización e intercambio de experiencias locales y regionales que permiten mostrar los caminos diversos, plurales y convergentes para la recuperación educativa de la región.

7. La Secretaría Ejecutiva, con el apoyo del Comité Directivo Regional, debe cumplir las funciones de monitoreo, acompañamiento y análisis del estado de cumplimiento de las metas del ODS 4 – Educación 2030 en la región. Para esto, resulta imprescindible que los ministerios nacionales de educación, así como las organizaciones que participan del Mecanismo de Coordinación Regional aporten los datos, informaciones e insumos que sean fundamentales para el cumplimiento de esta función.
8. El Comité Directivo Regional promoverá el desarrollo de proyectos que permitan fortalecer la producción nacional y regional de datos e información que permitan un monitoreo integral del conjunto de metas del ODS 4 – Educación 2030, y que cuente con las desagregaciones necesarias para visibilizar la situación educativa de toda la población, en particular de aquellos grupos que ven vulnerado el ejercicio del derecho a la educación. En cada periodo de tres años, el Comité Directivo Regional deberá planificar reuniones regionales para la coordinación del monitoreo y para el seguimiento y evaluación de las metas del ODS 4. Para este fin se contará con las referencias y aportes brindados por el Instituto de Estadística de la UNESCO (UIS), el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) de OREALC/UNESCO Santiago y por otras iniciativas de organismos intergubernamentales, ONG, academia y sociedad civil.
9. Tanto el Comité Directivo Regional como su Secretaría Ejecutiva deberán desempeñar una función vital en las funciones de incidencia que permiten instalar en las agendas públicas nacionales y regionales los grandes desafíos de la recuperación y la justicia educativa en nuestra región.
10. El Comité Directivo Regional definirá las líneas de intervención y cooperación institucional prioritarias para el cumplimiento de sus funciones.
11. El Comité Directivo Regional promoverá la creación de proyectos estratégicos regionales y subregionales y la actualización de iniciativas regionales que consoliden la cooperación educativa entre los estados miembros y que conduzcan al cumplimiento del ODS4.
12. El Comité Directivo Regional asegurará una coordinación estrecha con el GRULAC y con el *Comité Directivo de Alto Nivel del ODS 4-Educación 2030*, con el fin de presentar una posición clara de la región en espacios como las cumbres sobre educación, el Foro Político de Alto Nivel de la Agenda 2030, entre otros espacios de deliberación global.
13. La Secretaría Ejecutiva presentará al Comité Directivo Regional una propuesta de calendario de trabajo que se definirá anualmente para el período 2022-2025.